



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

**REF: APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA A
CENTRO CULTURAL DE MUSICA Y DANZA LATINOAMERICANA "AÑORANZAS"**

DECRETO N° 5293,

COIHUECO, 12 SET. 2012
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.


CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 06 de Septiembre de 2012.
- 4.- Certificado N° 5.183 de fecha 10/09/2012, de la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 2532 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 21 de Agosto de 2012, Certifica que el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 126 (periodo 2.008-2.012) de fecha 20 de Agosto de 2012 aprobó subvenciones extraordinaria a organizaciones comunitarias.
- 6.- Certificado N° 136 de fecha 07 de Septiembre de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal extraordinaria año 2012, el Centro Cultural de música y danza Latinoamericana "Añoranzas" Rut N° 65.036.447-3, por un monto de \$200.000(Doscientos mil pesos), con el objeto de financiar: **"Implementación para Centro Cultural de Música y Danza Latinoamericana Añoranzas"**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal
AJV/ GML/ HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco


ARNOLFO JIMENEZ VENEGAS

Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco, 06 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUN N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y Centro Cultural de Música y Danza Latinoamericana Añoranzas, RUT N° 65.036.447-3 representada por su Presidente Don Felipe Andrés Riquelme Miranda RUN N° 15.162.532-0, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

TERCERO: Certificado N° 2532 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 21 de Agosto de 2012, Certifica que el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 126 (periodo 2.008-2.012) de fecha 20 de Agosto de 2012 aprobó subvenciones extraordinarias a organizaciones de la comuna.

CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de Septiembre a Octubre del 2012.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: **“Implementación para Centro Cultural de Música y Danza Latinoamericana Añoranzas”**

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

CENTRO CULTURAL DE MUSICA Y
DANZA LATINOAMERICANA
“AÑORANZAS”
PERS. JURID. N° 6.098
FUND. 23 DE DICIEMBRE DE 2010
COIHUECO



FELIPE RIQUELME MIRANDA.
Centro Cultural de Música y Danza
Latinoamericana Añoranzas”



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco